



## ANUNCIOS PARTICULARES

### PROYNERSO

TERCERA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO DE LA MEDIDA 19 “LEADER” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, A GESTIONAR POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE SORIA (PROYNERSO), SELECCIONADO POR LA ORDEN AYG/287/2016, DE 11 DE ABRIL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (BOP Soria 30/06/2021 ).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573161>, y en la página web de la Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) [www.proynerso.com](http://www.proynerso.com)

Finalidad de la modificación.

A la vista de la ORDEN AGR/1602/2022 de 17 de noviembre , por la que se modifica la ORDEN AYG /177/2016 de 8 de marzo , por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan los criterios de selección de proyectos.

El Órgano de Decisión de PROYNERSO , en sesión de 14 de diciembre de 2022, aprueba por unanimidad la tercera modificación de la Convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 “LEADER” , de 30 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Soria de 30 de junio de 2021, añadiéndose los siguientes párrafos en su punto tercero y quinto.

Tercero .-Dotación financiera

Se incrementa la dotación financiera destinada a las subvenciones convocadas en la cuantía de 150.000 €

La dotación financiera de esta convocatoria asciende a 393.201,68 €(80% FEADER,14% Junta de Castilla y León, y 6% Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Así mismo a la vista de la ORDEN AGR/1602/2022 de 17 de noviembre , por la que se modifica la ORDEN AYG /177/2016 de 8 de marzo , por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan los criterios de selección de proyectos.

La dotación financiera de esta convocatoria se podrá ampliar de acuerdo con lo indicado en la Orden AGR/507/2021 de 27 de abril , y en la Orden AGR/1602/2022, de 17 de noviembre , por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos, en las que se contempla la posibilidad de solicitar fondos públicos adicionales a los Grupos que hayan alcanzado un determinado nivel de ejecución. Estas asignaciones adicionales de fondos se publicarán en el Boletín Oficial



de Castilla y León a través de las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de la Industria Agraria y la Cadena Agroalimentarias en las que se aprueban las dotaciones financieras correspondientes a cada una de las asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local.

La aplicación de estas asignaciones adicionales a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria no requerirá de una nueva convocatoria , y se podrá incrementar la dotación financiera de esta convocatoria en el momento de su publicación en el Boletín Oficial e Castilla y León a través de las Resoluciones indicadas.

Cuarto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2023

Ágreda, 15 de diciembre de 2022. – La Presidenta del Grupo de Acción Local Proynerso, Elia Jiménez Hernández

2590